

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PRESIDENCIA

- Extracto de la convocatoria de subvenciones a Municipios y EATIMS para escuelas de natación 2018.....3038*
- Extracto de la convocatoria de subvenciones a Municipios y EATIMS para asistencia al Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro 2018.....3039*

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

- Desistimiento de la licitación del contrato de concesión de uso privativo del quiosco sito en zona Oeste del Parque Municipal.....3040*

PUERTOLLANO

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 15/2018, en la modalidad de suplementos de crédito.....3041*
- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 14/2018, en la modalidad de crédito extraordinario.....3042*
- Aprobación del padrón del impuesto sobre gastos suntuarios que grava el aprovechamiento de cotos privados de caza y pesca del ejercicio 2017.....3043*

SAN LORENZO DE CALATRAVA

- Licitación del aprovechamiento de corcho del Monte de Utilidad Pública Sierra Alta...3044*

VALDEPEÑAS

- Exposición al público de la cuenta general 2017.....3046*
- Formalización del contrato de suministro por lotes de equipamiento informático y licencias de software con Inforein, S.A. y otras.....3047*

ADMINISTRACIÓN ESTATAL

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA - CIUDAD REAL

- Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia expediente: 3305/2016 TR.....3049*

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia: 2837/2015 TR.....3050
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterránea. Referencia: 3345/2016 TR.....3051
Otorgamiento de concesión de aguas subterráneas. Referencia: 3036/2015 TR.....3052
Otorgamiento de concesión de aguas subterráneas. Referencia: 3299/2014 TR.....3054
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia expediente: 3214/2016 TR.....3056
Otorgamiento de concesión de aguas subterráneas. Referencia 3033/2015 TR.....3057
Otorgamiento de concesión de aguas subterráneas. Referencia: 2603/2015 TR.....3058

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

Procedimiento ordinario 273/2018 a instancias de Julio Alberto Ortiz Postigo.....3060
Procedimiento ordinario 272/2018 a instancias de Sebastián Soto García.....3061
Procedimiento ordinario 270/2018 a instancias de María del Mar Medina López Lucendo.....3062

ANUNCIOS PARTICULARES

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. - CIUDAD REAL

Formalización del contrato para el suministro carburantes para vehículos y maquinaria con Repsol Productos Petrolíferos, S.A.....3063
Formalización del contrato para el suministro neumáticos para vehículos y maquinaria con Neumáticos Fernández Pacheco, S.L.....3064



TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PRESIDENCIA

BDNS (Identif.): 396774

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de fecha 27/04/2018, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y EATIMS para Escuelas de Natación 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán acogerse a esta convocatoria los Municipios y EATIMS de la provincia de Ciudad Real.

Segundo.- Objeto:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, se convocan subvenciones para la concesión de ayudas con destino a la realización de Escuelas de Natación para el Verano de 2018, organizadas por los Municipios y EATIMS de la provincia de Ciudad Real.

Esta actividad tiene como objetivo, la enseñanza de las técnicas mínimas para adquirir la destreza suficiente para practicar el deporte de la natación.

Los cursos irán dirigidos a niños/as de 5 a 14 años, ambos inclusive, realizándose los mismos entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2018.

Tercero.- Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras se contienen en el Reglamento Regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el día 3 de febrero de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 32 de 15 de marzo.

Cuarto.- Criterios de adjudicación:

Los contenidos en la propia convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Otros datos:

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria, y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar únicamente por vía telemática.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

http://se1.dipucr.es:8080/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=2966740

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/396774>

Anuncio número 1392

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PRESIDENCIA

BDNS (Identif.): 396788

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de fecha 02/05/2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Municipios y EATIMS para asistencia al Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán acogerse a esta convocatoria los Municipios y EATIMS de la provincia de Ciudad Real que lo soliciten de acuerdo con el contenido de esta convocatoria.

Segundo.- Objeto:

Por la presente se convocan subvenciones para la concesión de ayudas con destino a la adquisición de entradas para la asistencia colectiva al Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro 2018, organizadas por los Municipios y EATIMS de la provincia de Ciudad Real.

Tercero.- Bases Regulatoras:

Las bases reguladoras se contienen en el Reglamento Regulator del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el día 3 de febrero de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 32 de 15 de marzo.

Cuarto.- Criterios de adjudicación:

Los contenidos en la propia convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 23 de mayo de 2018.

Sexto.- Otros datos:

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria, y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar únicamente por vía telemática.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

http://se1.dipucr.es:8080/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=2966975

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/396788>

Anuncio número 1393

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA ANUNCIO

Desistimiento de la licitación del contrato administrativo para la concesión del uso privativo del quiosco sito en zona Oeste del Parque Municipal de La Solana, Ciudad Real.

Advertidos errores en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación del contrato administrativo para la concesión del uso privativo del quiosco sito en zona Oeste del Parque Municipal de La Solana, Ciudad Real, el cual ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en su número 84, con fecha 2 de mayo de 2018, en el que figura como forma de adjudicación un único criterio, el del precio, haciéndose necesaria la pluralidad de los mismos.

Siendo necesario efectuar las correspondientes modificaciones al pliego de cláusulas administrativas con el fin de poder subsanar los errores existentes por razones de interés público que justifican las causas que promueven la necesidad de acordar el desistimiento de dicho proceso de licitación.

En consecuencia, se hace público para conocimiento de los licitadores interesados el desistimiento del proceso de licitación para la concesión del uso privativo del quiosco sito en zona Oeste del Parque Municipal de La Solana, Ciudad Real (Expediente 1CS/2018), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 152.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en tanto en cuanto no se subsanen los motivos aludidos.

La Solana, 2 de mayo de 2018.-El Alcalde.

Anuncio número 1394

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 15/2018 en la modalidad de suplementos de crédito, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, dentro del presupuesto de la corporación para el año 2018.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Puertollano.-La Alcaldesa-Presidenta, M^a Teresa Fernández Molina.

Anuncio número 1395

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 14/2018 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, dentro del presupuesto de la corporación para el año 2018.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Puertollano.-La Alcaldesa-Presidenta, M^a Teresa Fernández Molina.

Anuncio número 1396

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2018, ha adoptado acuerdo de aprobación del padrón del impuesto sobre gastos suntuarios que grava el aprovechamiento de cotos privados de caza y pesca del ejercicio 2017.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedará expuesto al público en la primera planta del Ayuntamiento, Sección de Gestión de Tributos y en horario de 9,00 a 15,00 horas, para examen y reclamación de los legítimamente interesados.

Contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

En Puertollano, a 26 de abril de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, María Teresa Fernández Molina.

Anuncio número 1397

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

ANUNCIO

El pleno ,en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018, aprobó los pliegos que regirán la adjudicación del aprovechamiento de corcho del Monte de Utilidad Pública denominado Sierra Alta, mediante procedimiento abierto, con el precio como único criterio de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Lorenzo de Calatrava
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Oficinas Municipales
- 2. Domicilio: Plaza Cervantes, 6
- 3. Localidad y Código Postal 13779. San Lorenzo de Calatrava
- 4. Teléfono: 926335001
- 5. Telefax: 926335019
- 6. Correo electrónico: slorenzoc@local.jccm.es

d) Número de expediente: 1CE/2018

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contratación del aprovechamiento de corcho
- b) Lugar: Monte de Utilidad Pública Sierra Alta
- c) Plazo de Ejecución: 4 meses

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Criterios de Adjudicación: Único criterio, el precio.

4. Presupuesto Base de Licitación: El presupuesto mínimo de licitación será de 55.000 euros (IVA excluido).

5. Precio del Contrato: El que resulte de la adjudicación mas el 12% IVA

6. Garantía Definitiva: 5% del precio de adjudicación

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y técnica: Conforme se describe en el pliego de condiciones económico administrativas

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, conforme y con la documentación determinada en el pliego de condiciones económico administrativas particulares

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Oficinas Municipales

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

2. Domicilio: Plaza Cervantes, 6
 3. Localidad y código postal 13779. San Lorenzo de Calatrava
 4. Teléfono: 926335001
 5. Telefax: 926335019
 6. Correo electrónico: slorenzoc@local.jccm.es
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Dirección: Plaza Cervantes 6
 - b) Localidad y código postal: 13779. San Lorenzo de Calatrava
 - c) Fecha y hora: La determinada en el pliego de condiciones económico administrativas
 10. Otras informaciones: Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Perfil del Contratante si está habilitado.
 11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
- En San Lorenzo de Calatrava, a 2 de mayo de 2018.-El Alcalde, Isidoro Chicharro Fimia.

Anuncio número 1398

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Dictaminada la cuenta general de 2017 por la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2018, se expone al público por plazo de quince días hábiles. Durante dicho período y ocho días hábiles más pueden presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valdepeñas, 30 de abril de 2018.-El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 1399

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Formalización del contrato de suministro por lotes de equipamiento informático y licencias de software.

1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Valdepeñas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c. Número de expediente: 2018CON00023.
- d. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.sedeelectronica.valdepenas.es

2. Objeto del contrato:

- a. Tipo: Suministro.
- b. Descripción: Equipo y material informático, y licencias de software.
Código CPV: LOTE 1: 30200000; LOTE 2: 30120000; LOTE 3: 4800000; LOTE 4: 30230000.

c. Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia número 45, de fecha 05-03-2018.

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 29.132,23 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a. Valor estimado (I.V.A. excluido): 29.132,23 euros.
- b. I.V.A. (21%): 6.117,77 euros.
- c. Importe total: 35.250,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- a. Fecha de adjudicación: 23-04-2018

Lote número 1:

- b. Fecha de formalización del contrato: 26-04-2018
- c. Contratista: Inforein, S.A.
- d. Importe de adjudicación I.V.A. Incluido: 15.668,29 euros.
- e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio.

Lote número 2:

- b. Fecha de formalización del contrato: 27-04-2018.
- c. Contratista: Setico, S.L.
- d. Importe de adjudicación I.V.A. Incluido: 780,45 euros.
- e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio.

Lotes número 3 y 4:

- b. Fecha de formalización del contrato: 27-04-2018.
- c. Contratista: Informática La Mancha, S.L.U.
- d. Importe de adjudicación I.V.A. Incluido:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Lote 3: 9.476,84 euros.

Lote 4: 2.100,56 euros.

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio.

Anuncio número 1400

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
NOTA-ANUNCIO**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 3305/2016 (P-4605/1988) TR.

Solicitante: Antonio Díaz Portales Moreno (D.N.I.: 06198449H).

Situación de la captación:

<i>Número captación</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	Manzanares	Ciudad Real	174	16

Término municipal origen del aprovechamiento: Herencia (Ciudad Real).

Término municipal destino del aprovechamiento: Manzanares (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 5600 m³.

Caudal medio equivalente: 0,177 l/s.

Superficie con derecho a riego inscrito: 2,80 ha. en polígono 18, parcela 74 de Herencia (Ciudad Real).

Superficie de riego solicitado: 2,80 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 174, Parcela 16.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Leñosos-Viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo. -El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 1401

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
NOTA-ANUNCIO**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 2837/2015 (P-6167/1988; P-2532/1995)TR.

Peticionario: José Angel Cervantes Ruiz (D.N.I.: 70576462 L).

Situación de la captación:

<i>Número captación</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	Daimiel	Ciudad Real	4	27
2	Daimiel	Ciudad Real	6	4

Términos municipales del aprovechamiento: Daimiel y Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 36720 m³/año.

Caudal medio equivalente: 1,164 l/s.

Superficie con derecho a riego inscrito: 18,36 ha.

Superficie de riego solicitada: 18,36 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 4, parcela 27, polígono 6, parcelas 4 y 44, polígono 7, parcelas 3 y 25 del término municipal de Daimiel. Polígono 16, parcelas 6, 7, 8, 9, 365, 366, 414, 415, 436 y 474 del término municipal de Villarrubia de los Ojos.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Leñosos-Viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 1402

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
NOTA-ANUNCIO**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 3345/2016 (P-646/1993) TR.

Peticionario: Angel Sobrino Ruiz (D.N.I.: 05587025A).

Situación de la captación:

<i>Número captación</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	49	104

Término municipal del aprovechamiento: Torralba de Calatrava (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 10224 m³/año.

Caudal medio equivalente: 0,324 l/s.

Superficie con derecho a riego inscrita: 5,112 ha.

Superficie de riego solicitado: 5,112 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 49, parcelas 103 y 104.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Herbáceos).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 1403

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

Examinado el expediente incoado a instancia de Miguel Carlos Ortiz Navarro solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real) y con destino a Riego (5,86 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 02/02/18 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 3036/2015 (P-2265/1988; CONC 669/2011) TR.

Titular/es: Miguel Carlos Ortiz Navarro (06238687Y), Yolanda Marta López (06253920J).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental II declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (Boletín Oficial del Estado) de 22/12/14).

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Socuéllamos	Ciudad Real	73	24	507525	4346041

Características de/los uso/s:

Uso número	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie Regable*	Volumen máximo anual
1	Riego (Leñosos)	1,36 ha	1,36 ha	2720 m ³
2	Riego (Leñosos)	4,50 ha	4,50 ha	3150 m ³

*Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización de/los uso/s:

Uso número	Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Socuéllamos	Ciudad Real	73	25
2	Socuéllamos	Ciudad Real	73	24

Dotación máxima concedida:

Uso número 1: 2000 m³/ha/año, excepto para cultivos leñosos que será de 1500 m³/ha/año.

Uso número 2: 700 m³/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 5870 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Caudal medio equivalente: 0,186 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real, a 4 de marzo de 2018.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 1404

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL

Examinado el expediente incoado a instancia de Alfonso Fuentes Fernández solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real) y con destino a Riego (37,2 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 13/02/18 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 3299/2014 (P-1410/1987; P-1983/1988; P-16097/1988) TR.

Titulares: Alfonso Fuentes Fernández (70701574B), Patricia Bellón Moreno (06061437V).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental I declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16-12-2014 (B.O.E. de 22-12-14).

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Manzanares	Ciudad Real	94	2	457200	4319310
2	Daimiel	Ciudad Real	30	32	456786	4318883
3	Daimiel	Ciudad Real	30	32	456986	4319091

Características de/los uso/s:

Uso número	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie Regable*	Volumen máximo anual
1	Riego (Leñosos-Viñedo)	6,90 ha	6,90 ha.	13800 m ³
2	Riego (Herbáceos)	10 ha	18,15 ha.	20000 m ³
3	Riego (Herbáceos)	20,30 ha	31,99 ha.	40600 m ³

*Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización de los usos:

Uso número	Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Manzanares	Ciudad Real	94	2
2	Manzanares	Ciudad Real	94	2
3	Daimiel	Ciudad Real	30	32

Dotación máxima concedida: 2000 m³/ha./año, excepto para cultivos leñosos que será de 1500 m³/ha./año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 74400 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Caudal medio equivalente: 2,359 l/s., excepto en el caso de leñosos.
Ciudad Real, a 4 de abril de 2018.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 1405

Firmado digitalmente por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 03-05-2018
El documento consta de un total de 29 página/s. Página 20 de 29. Código de Verificación Electrónica (CVE) RUfyVAUzhC099omUobaR

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
NOTA-ANUNCIO**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 3214/2016 (P-3187/2001) TR.

Peticionario: Juan Ángel Naranjo Morales (D.N.I.: 70718730D).

Situación de la captación:

<i>Número captación</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	Membrilla	Ciudad Real	31	19

Término municipal del aprovechamiento: Membrilla (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 3992 m³/año.

Caudal medio equivalente: 0,126 l/s.

Superficie con derecho a riego inscrita: 1,996 ha.

Superficie de riego solicitada: 1,996 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 31, parcela 19.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Leñosos-Viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 1406

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

Examinado el expediente incoado a instancia de Antonio Naranjo Bautista solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Almagro (Ciudad Real) y con destino a Riego (7,19 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 02-02-18 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 3033/2015 (P-3700/2001; CONC 9775/2010) TR.

Titular/es: Antonio Naranjo Bautista (05651068Z), María Jesús González López (70575247T).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16-12-2014 (B.O.E. de 22-12-14).

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Almagro	Ciudad Real	19	94	441161	4311764

Características de/los uso/s:

Uso número	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie Regable*	Volumen máximo anual
1	Riego (Leñosos)	4,77 ha.	4,77 ha.	8000 m ³
2	Riego (Leñosos)	2,42 ha.	2,42 ha.	1694 m ³

*Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización de/los uso/s:

Uso número	Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Almagro	Ciudad Real	19	94
2	Almagro	Ciudad Real	19	146

Dotación máxima concedida:

Uso número 1: 1675,92 m³/ha.

Uso número 2: 700 m³/ha.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 9694 m³.

Caudal medio equivalente: 0,308 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real, a 4 de abril de 2018.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 1407

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

Examinado el expediente incoado a instancia de María Dolores Paz Malagón solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real) y con destino a Riego (11,351 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 02-02-18 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 2603/2015 (P-669/1999; P-670/1999; CONC 2221/2013) TR.

Titular/es: María Dolores Paz Malagón (05617946N), María Rosa Paz Malagón (05619307Q).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Campo de Calatrava declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 9-03-17 (B.O.E. de 27-03-17).

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Valenzuela de Calatrava	Ciudad Real	9	101	434422	4300241
2	Valenzuela de Calatrava	Ciudad Real	9	97	433834	4300368
3	Valenzuela de Calatrava	Ciudad Real	7	46	433712	4300694

Características del uso

Uso número	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie Regable*	Volumen máximo anual
1	Riego (Herbáceos)	11,351 ha	14,37 ha	39446,3 m ³

*Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización del uso:

Uso número	Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Valenzuela de Calatrava	Ciudad Real	7	46
1	Valenzuela de Calatrava	Ciudad Real	9	97
1	Valenzuela de Calatrava	Ciudad Real	9	101
1	Valenzuela de Calatrava	Ciudad Real	10	10

Dotación máxima concedida: 3475,14 m³/ha./año, excepto para cultivos leñosos.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 39446,3 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Caudal medio equivalente: 1,25 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real, a 4 de abril de 2018.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 1408

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

NIG: 13034 44 4 2018 0000793

Despido/Ceses en general 273/2018.

Sobre despido.

Demandante: Julio Alberto Ortiz Postigo.

Abogado: Gustavo Adolfo Gómez Delgado.

Demandado: Roberto García Consuegra Ruiz Aragón.

EDICTO

Don Lucio Asensio López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Julio Alberto Ortiz Postigo contra Roberto García Consuegra Ruiz Aragón, en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 273/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Roberto García Consuegra Ruiz Aragón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 06/06/2018 a las 11:47 horas, en C/Eras del Cerrillo 3, - Sala 13 - planta baja -, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Roberto García Consuegra Ruiz Aragón, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 30 de abril de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1409

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

NIG: 13034 44 4 2018 0000792.

Modelo: 074100.

Despido/Ceses en general 272/2018.

Sobre despido.

Demandante: Sebastián Soto García.

Abogado: Gustavo Adolfo Gómez Delgado.

Demandado: Roberto García Consuegra Ruíz Aragón.

EDICTO

Don Lucio Asensio López, Letrado de La Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Sebastián Soto García contra Roberto García Consuegra Ruíz Aragón, en reclamación por DESPIDO, registrado con el número Despido/Ceses en general 272/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Roberto García Consuegra Ruíz Aragón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 06/06/2018 a las 11:46 horas, en C/Eras del Cerrillo 3, - Sala 13 - planta baja -, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Roberto García Consuegra Ruíz Aragón, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 30 de abril de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1410

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

NIG: 13034 44 4 2018 0000788.

Modelo: 074100.

Despido/Ceses en general 270/2018.

Sobre despido.

Demandante : María del Mar Medina López Lucendo.

Abogado: Gustavo Adolfo Gómez Delgado.

Demandado: Roberto García Consuegra Ruíz Aragón.

EDICTO

Don Lucio Asensio López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María del Mar Medina López Lucendo contra Roberto García Consuegra Ruíz Aragón, en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 270/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Roberto García Consuegra Ruíz Aragón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de junio de 2018 a las 11:45 horas, en c/Eras del Cerrillo 3, - sala 013 - planta baja -, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Roberto García Consuegra Ruíz Aragón, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 30 de abril de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1411

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

anuncios particulares**RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.
CIUDAD REAL****ANUNCIO**

Formalización del contrato.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Residuos Sólidos Urbanos de Castilla La Mancha S.A.

2. Objeto del contrato:

b) Descripción: Suministro carburantes para vehículos y maquinaria.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 2.594.000,00 euros (I.V.A excluido).

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.297.000,00 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 31/3/2018.

b) Fecha de formalización del contrato: 16/4/2018/17.

c) Contratista: Repsol Productos Petrolíferos S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: Descuento del 10,422% en el gasóleo A y del 6,392% en el gasóleo B (sobre precio publicado por la Unión Europea a la fecha del suministro) .

Ciudad Real, a 18 de abril de 2018.- Pedro Antonio Palomo Mata, Presidente.

Anuncio número 1412

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

anuncios particulares**RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CASTILLA- LA MANCHA, S.A.
CIUDAD REAL****ANUNCIO**

Formalización del contrato.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Residuos Sólidos Urbanos de Castilla-La Mancha S.A.

2. Objeto del contrato:

- Descripción: Suministro neumáticos para vehículos y maquinaria.

- Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.

- Fecha de publicación: 17/11/2017.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 607.925,28 euros (I.V.A excluido).

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 151.981,32 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 31/3/2018.

b) Fecha de formalización del contrato: 16/4/2018/17.

c) Contratista: Neumáticos Fernández Pacheco S.L.

d) Importe o canon de adjudicación:

- Lote 1: 38.166,00 (I.V.A excluido); valor estimado, en función de la demanda.

- Lote 2: 30.337,25 (I.V.A excluido); valor estimado, en función de la demanda.

- Lote 3: 27.223,00 (I.V.A excluido); valor estimado, en función de la demanda.

- Lote 4: 43.745,00 (I.V.A excluido); valor estimado, en función de la demanda.

Ciudad Real, a 18 de abril de 2018.- Pedro Antonio Palomo Mata, Presidente.

Anuncio número 1413

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>